



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 6 de abril de 1987

Núm. 41

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes al ejercicio de 1986, figuran los contribuyentes que al final se relacionarán con sus débitos por el concepto de L. F. Industrial, habiendo dictado el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 24 de noviembre de 1986, la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la Capitalidad de la Zona, y se requiere a los mismos para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignen, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedi-

miento sin más notificaciones ni requerimientos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, reclamación Económico - Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Núm.	Contribuyentes	Importe
<i>Bustillo del Páramo</i>		
1-02	Miguel Grrez. Cordero	12.454
<i>Carrión de los Condes</i>		
4-11	Jesús Alonso Gallindo	12.166
2-03	Manuel Barroso Lozano	14.230
8-12	Santiago Mtnez. Castaño	11.405

Núm. Contribuyente Importe

<i>Cervatos de la Cueva</i>		
	Eliás Alvarez Pajares	6.227
	Alfonso Infante Guerra	6.277
<i>Osorno la Mayor</i>		
1-15	Julio Antón Ladrón	12.454
5-10	Julio Mata García	9.980
<i>San Cebrián de Campos</i>		
2-04	Ricardo Grrez. Merino	9.980
2-18	Isidro Jiménez Borja	1.996
<i>Villasarracino</i>		
1-07	Electricidad Argi Txuri, Sociedad Anónima	19.932

Carrión de los Condes, 23 de marzo de 1987. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

1420

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Dehesa de Montejo, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 668 Has. de fincas de particulares y montes de la Junta Vecinal de Dehesa de Montejo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un periodo de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de enero de 1987. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

336

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

ANUNCIO

La Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y según lo establecido en el Decreto 507/1966, de 10 de febrero por el que se aprobó el Plan General de Colonización de la Zona Regable del Bajo Carrión, convoca concurso de adjudicación de tierras para constituir o completar Explotaciones Familiares.

El pliego de bases que regirá el concurso, puede examinarse en las oficinas de la Sección de Estructuras Agrarias en Palencia (Avda. Manuel Rivera, 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el periódico, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Palencia, 1 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Mauro-Helí Pérez Fernández.

1517

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la contratación de servicios de limpieza en el Centro de Formación Profesional "Virgen de la Calle", de Palencia.

Presupuesto: 73.000 pesetas/mes.

El pliego de condiciones podrá examinarse en esta Dirección Provincial, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a las trece horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, de Palencia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar: La expresada en la cláusula 12.1 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, constituida a tal fin.

Palencia, 31 de marzo de 1987. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

1520

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS

Delegación Provincial

JEFATURA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Asunto: Notificación de denuncia expediente núm. PO-X-00002-0/87

Por la presente se notifica al denunciado, cuyas señas y último domicilio más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo, la denuncia de referencia, cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha indicado con el número expresado el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes de Pontevedra —Estación de Autobuses— lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 21-1-87, hora: 17,50.

Denunciado y último domicilio conocido: Rafael Arroyo Alvarez, Avenida de Valladolid, 49. Palencia.

Lugar de la denuncia: Carretera Nacional 120; P. KM. 620,000.

Vehículo matrícula: P-9940-D.

Hechos: Circular transportando pesado congelado de Vigo-Palencia, careciendo de tarjeta de transportes.

Precepto infringido: Art. 6.º a) Ley 38/84 y art. 25 a), R. D. 1.408/86, artículo 59 R. O. T. y O. M. 115-5-50.

Precepto sancionador: Art 9, Ley 38/84 y art. 28 R. D. 1.408/86.

Sanción: 250.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra, a 30 de marzo de 1987. — El Jefe Provincial, Guillermo Sáez Díaz.

1519

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Luis y don Jesús Simón Martín, con domicilio en Monzón de Campos (Palencia), solicitan autorización para corta de árboles en el cauce del río Carrión, en término municipal de Monzón de Campos.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 7 chopos y 25 alisos, en el paraje "Barracín". El perímetro es de 1,05 m. los chopos y 0,77 los alisos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de marzo de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1383

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

Con motivo de los autos Ejc. IMAC 10/85, Ejc. 61/86, seguido la instancia de Eloy Espinosa González, contra Autobuses Jumarga, S. A., con domicilio en esta capital, calle Alfonso X El Sabio, sin número, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Coullaut Ariño. — Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, por recibido el precedente escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. Líbrese oficio a la Jefatura de Tráfico de Palencia, a fin de que procedan al precinto del vehículo matrícula M-4667-N, propiedad de Autobuses Jumarga, S. A. — Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Ante mí, Firmado, Gabriel Coullaut Ariño. — Roberto Ruiz Serrano. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la demandada Autobuses Jumarga, S. A., expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

1496

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

EDICTO

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, anuncia concurso para la provisión de la plaza de Juez de Distrito de Baltanás (Palencia), en régimen de provisión temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 432, en relación con el 428 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la autorización concedida a tal fin a esta Presidencia por la Comisión Permanente de dicho Consejo.

1.º—Podrán tomar parte en este concurso, los Licenciados en Derecho que no ejerzan las profesiones de Abogado y Procurador y que reúnan los demás requisitos exigidos para ingreso en la Carrera Judicial o de Secretarios.

2.º—Las solicitudes con la documentación correspondiente acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios, deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial hasta el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete, bien personalmente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del D. N. I., domicilio y teléfono, en su caso.

b) Manifestación expresa de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expira el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refiere el artículo 389 de la Ley citada, y siguiente.

c) Relación de méritos alegados determinantes de la preferencia, establecidos en el art 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y documentación acreditativa de los mismos.

d) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuere nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionada.

3.º—El nombramiento, salvo los casos de cese por los motivos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica será por un año, que podrá prorrogarse por otro más.

Dado en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.— El Presidente, José María Álvarez.— El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.

1495

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 301 de 1987, por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de don Remigio de Salas Jalón, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas, de 9 de enero de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 5 de diciembre de 1986, sobre liquidación de las obras de derribo de la casa núm. 21 de la calle San Juan.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.— Angel Llorente Calama.

1516

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente 79/1987, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Guadalupe Melero Toro, hija de Justo y Bernarda, soltera, natural de Boadilla de Rioseco, y con último domicilio en Villada, cuya defunción ocurrió en Villada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a favor de los sobrinos don Gregorio y María Bernarda Melero García, Amparo y Mariano Alcántara Melero, Jesús Mariano y Luis Carlos Alcántara Conde.

Por medio del presente, y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.— José Redondo Araoz.— El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1511

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 41/84, a instancia de don Alejandro Sánchez García, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo, contra don Fernando Iglesias Aparicio, sobre reclamación de 307.375 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día veintiuno de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día diecisiete de junio, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día veintidós de julio, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, si n destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Una filetera marca A. D. E., valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

Una vitrina expositora-mostrador de aluminio y cristal, marca Vedereca, valorada en 125.000 pesetas.

Una picadora de carne Safig, modelo Monoblo, valorada en 20.000 pesetas.

Una balanza electrónica marca Citos, valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.— José Redondo Araoz.— El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1493

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 134/87, a instancia de don Agustín González Carranza, mayor de edad, casado y vecino de Baltanás, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

RUSTICA: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Páramo de las Hoyuelas, en término de Baltanás, de una hectárea y 24 áreas, indivisible. Es la finca 8 de la hoja 42, que linda: Norte, con la 31 de Carmen García Bernardo. Sur, con la 34 de Jaime Nieto Guijas, antes de Enrique Puertas Cabezudo; Este, con las 32 y 33 de Agustín González Carranza, antes de Marcelino Díez y de Nicolasa Diago, y Oeste, con la 7 y camino de Carre Castrillo. Figuró inscrita al tomo 1.315, libro 127, folio 135, finca 13.724.

Que dicha finca pertenece al solicitante, por compra en escritura pública otorgada por doña Angeles y doña Marciana Lázaro Carranza y don Luis Díez Carranza, ante el Notario de Baltanás, el 29 de julio de 1986.

Y por medio del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1494

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Fernando Alfonso Estévez, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en Francia, conductor y propietario del vehículo 64-75CZ-93, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, el día ocho de mayo, a las doce horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas que por daños en circulación se siguen con el núm. 822-86, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

1512

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente testimoniados dicen así:

SENTENCIA núm. 53/87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Uruña, Juez del Juzgado de Distrito de la mis-

ma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 476/1986, sobre daños por imprudencia, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Alfonso Ernesto Gómez Rodríguez, representado por el Procurador señor don José Carlos Hidalgo Martín, y Marcel Theodore Frederic Crausse, cuyas demás circunstancias constan ya en autos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Marcel Theodore Frederic Crausse, como autor penalmente responsable de una falta de daños por imprudencia, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de tres días, al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Alfonso Ernesto Gómez Rodríguez en la cantidad de ochenta y ocho mil trescientas veintitrés pesetas. Cúmplase con los art. 248-4.º y 266 de la L. O. P. J. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento. Doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

1514

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que con el núm. 189-86, se siguen por estafa, por la presente, se cita a Julio Antonio Gómez do Santo, nacido el 30 de octubre de 1949 en Barreiros Ajos Verdes (Setubal), Portugal, casado, hijo de Aníbal y de Lucia, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el próximo día once de mayo, y hora de las once treinta, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

1515

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia****RECAUDACION MUNICIPAL***Edicto - Apremio*

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que habiendo resultado imposible en su día notificar sus débi-

tos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Mayor, núm. 28-1.º, derecha, de Palencia, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubierto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dictó, con fecha 10 de febrero de 1987, la siguiente:

“**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la preinserta providencia cabe Recurso de Reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, y contra la resolución que en su día se dicte podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid. Son motivos únicos de oposición a la Providencia de Apremio los siguientes: Pago, Prescripción, Aplazamiento, Falta de notificación reglamentaria de la liquidación y Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del mismo texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Alcalde González, Benigno. — Calle Managua, núm. 4 de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (Turismo P-2739-E), del año 1986, contenido en la Certificación de Descubierta núm. 40-87. Cuantía de los débitos: Un total de 9.034 pesetas entre principal (7.528) recargo de apremio (1.506).

Buisán Rojas, María del Rosario. — Calle Mancornador, 4-1.º Izqda. de Palencia. Concepto de los débitos: Licencia de Obras (Reparación vivienda en calle Mancornador, 4), contenida en la Certificación de Descubierta número 850/86. Cuantía de los débitos: Un total de 3.984 pesetas entre principal (3.320), recargo de apremio (664).

Conde Pastor, Roberto. — Avda. Casado del Alisal, núm. 45-5.º C de Palencia. Concepto de los débitos: Licencia de apertura (apertura de local destinado a Bar en calle Rizarzuela, número 14), contenida en la Certificación de Descubierta núm. 101-87. Cuantía de los débitos: Un total de 10.771 pesetas entre principal (8.976) recargo de apremio (1.795).

Cuervo Moral, Roberto. — Avenida Madrid, núm. 13 de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (turismo P-2285-E del año 1986), contenido en la certificación de descubierta núm. 21-87. Cuantía de los débitos: Un total de 4.234 pesetas entre principal (3.528), recargo de apremio (706).

Gallego Pariente, Tomás. — Salas de los Infantes (Burgos). Concepto de los débitos: Plus Valía (piso en calle Las Acacias, núm. 8), contenida en la certificación de descubierta núm. 264-87. Cuantía de los débitos: Un total de 120 pesetas entre principal (100), recargo de apremio (20).

García, Santiago. — Calle Rizarzuela, 15 de Palencia. Concepto de los débitos: Extinción de incendios (actuación servicio de bomberos en el núm. 15 de la calle Rizarzuela), contenido en la certificación de descubierta núm. 810-1986. Cuantía de los débitos: 18.000 pesetas, entre principal (15.000), recargo de apremio (3.000).

Gómez Fernández, Francisco Javier. — Avda. Casado del Alisal, 47, de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (Turismo P-2335-E del año de 1986), contenido en la certificación de descubierta número 27/87. Cuantía de los débitos: Un total de 9.034 pesetas entre principal (7.528), recargo de apremio (1.506).

Gutiérrez Gutiérrez, Loreto. — Calle Managua, núm. 38, de Palencia. Concepto de los débitos: Licencia de apertura (apertura local destinado a venta de morcillas en la Avda. de Santander, número 26), contenida en la certificación de descubierta núm. 106-87. Cuantía de los débitos: Un total de 45.619 pesetas entre principal (38.016), recargo de apremio (7.603).

Martín Franco, Félix. — Avenida de Asturias, núm. 27-2.º, de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (turismo P-1999-E del año de 1986), contenido en la certificación de descubierta número 11-87. Cuantía de los débitos: Un total de 9.034 pesetas entre principal (7.528), recargo de apremio (1.506).

Gómez Raposo, Pelayo Angel. — Calle Gaspar Arroyo, núm. 5, de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación Vehículos (turismo P-2504-E, del año de 1986), contenido en la certificación de descubierta núm. 32/87, cuantía de los débitos: Un total de 4.324 pesetas entre principal (3.528), recargo de apremio (706).

Martínez de Azcoitia, Nieves. — Calle Mayor Principal, núm. 102, de Palencia. Concepto de los débitos: Extinción

de incendios (actuación del servicio de bomberos en retirar antena colectiva de televisión en el inmueble núm. 4 de la calle Teniente Velasco), contenida en la certificación de descubierta núm. 818-1986. Cuantía de los débitos: Un total de 18.000 pesetas entre principal (15.000) recargo de apremio (3.000).

Mazuelas Tarilonte, Luis. — Calle Manflorido, núm. 4-4.º B, de Palencia. Concepto de los débitos: Licencia de apertura (apertura de local destinado a venta menor de confección en calle Rizarzuela, 15). Conteneda en la Certificación de Descubierta núm. 105-87. Cuantía de los débitos. Un total de 87.817 pesetas entre principal (73.181), recargo de apremio (14.636).

Miguel García, Pedro. — Avda. Cardenal Cisneros, núm. 15, de Palencia. Concepto de los débitos: Ocupación vía pública (colocar diez veladores temporada 86). Conteneda en la certificación de descubierta núm. 79-87. Cuantía de los débitos. Un total de 27.936 pesetas entre principal (23.280), recargo de apremio (4.656).

Prieto Atienza, Carlos. — Calle San Quintín, 4-1.º Izqda. de Palencia. Concepto de los débitos: Plus Valía (piso en calle Los Robles, 16, 18, 20 y 22). Conteneda en la certificación de descubierta núm. 860-86. Cuantía de los débitos: Un total de 185 pesetas entre principal (154), recargo de apremio (31).

Rodríguez Delgado, Alfonso Noel. — Calle San Antonio, núm. 14-1.º de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (turismo P-1802-E del año de 1986). Conteneda en la certificación de descubierta número 5-87. Cuantía de los débitos: Un total de 4.234 pesetas, entre principal (3.528), recargo de apremio (706).

Rodríguez Fernández, María Begoña. — Avenida Manuel Rivera, 3, de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (turismo Palencia-2043-E, del año de 1986). Conteneda en la certificación de descubierta número 13-87. Cuantía de los débitos: 4.234 pesetas entre principal (3.528) recargo de apremio (706).

Romano Fernández, Juan Fco. — Calle enlace carretera de Santander, núm. 2-3, de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (turismo P-2720-E del año de 1986). Conteneda en la certificación de descubierta número 38-87. Cuantía de los débitos 9.034 pesetas entre principal (7.528), recargo de apremio (1.506).

Ruiz Santos, José Luis. — Calle General Goded, núm. 35, de Palencia. Concepto de los débitos: Impuesto Circulación de Vehículos (motocicleta P-2114-E del año de 1986). Conteneda en la certificación de descubierta número 15-87. Cuantía de los débitos: 941 pesetas entre principal (784), recargo de apremio (157).

Torreblanca Ramos, Rosa María. — Calle Navas de Tolosa, núm. 3-1.º-A, de Palencia. Concepto de los débitos: Cementerio Municipal (colocar cruz en sepultura de cuarta clase). Conteneda en la certificación de descubierta número 86-87. Cuantía de los débitos: 480 pesetas entre principal (400), recargo de apremio (80).

Palencia, 24 de marzo de 1987. — El Recaudador, Emiliano Rilea Porro.

1359

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abia de las Torres, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Justino García.

1498

AMPUDIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	7.040.179
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	10.246.721
4. Transferencias corrientes ...	487.000
6. Inversiones reales	9.000.000
7. Transferencias de capital ...	100
9. Variación de pasivos financieros	626.000
TOTAL	27.400.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	7.700.000
2. Impuestos indirectos	1.200.000
3. Tasas y otros ingresos ...	1.929.900
4. Transferencias corrientes ...	6.400.000
5. Ingresos patrimoniales ...	7.670.000
7. Transferencias de capital ...	1.500.100
9. Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	27.400.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Grupo: 8.

Titulación académica: Art. 25. Ley 30/84, 2 de agosto.

Nivel: 18.

Complemento espec. valoración: 8.

Edad de jubilación: 65 años.

Núm. de orden: 2.

Denominación del puesto: Conserje Colegio Comarcal.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterno.

Titulación académica: C. E.

Nivel: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

Núm. de orden: 3.

Denominación del puesto: Alguacil-Servicios Múltiples.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterno.

Titulación académica: C. E.

Nivel: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservador a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Ampudia, 5 de marzo de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández.

1523

ANTIGÜEDAD

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 81 de la Instrucción de Contabilidad, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del año 1986, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito, ante este Ayuntamiento.

Antigüedad, 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, Manuel Mena.

1502

ARCONADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1987, adjudicar definitivamente y por contratación directa, en virtud de la delegación otorgada por la Excm. Diputación Provincial, a don José María de la Sierra Marcos, la eje-

cución de la obra núm. 85/86, titulada "Pavimentaciones en Arconada", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

En consecuencia, y tal como dispone el art. 124 del T. R. de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Arconada, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Manuel Magdaleno Vecilla.

1526

ARCONADA

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.074.397
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	812.000
4. Transferencias corrientes.	277.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	2.768.863
TOTAL	4.932.260

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	631.001
2. Impuestos indirectos ...	110.340
3. Tasas y otros ingresos...	1.091.400
4. Transferencias corrientes.	849.019
5. Ingresos patrimoniales...	250.500

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.	2.000.000
TOTAL	4.932.260

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado junto al Presupuesto General de 1987:

a) Plaza de funcionarios:

1.—Con Habilitación Nacional.

1.1.—Secretario - Interventor.

Núm. de plazas: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Manuel Magdaleno Vecilla.

1526

BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se for-

mulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Baltanás, 2 de abril de 1987. — El Alcalde, Dámaso Ibáñez.

1524

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.060.072
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.462.428
4. Transferencias corrientes.	90.000
6. Inversiones reales	100.000
7. Transferencias de capital.	5.850.000
9. Variación de pasivos financieros	187.500
TOTAL	9.850.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.125.000
2. Impuestos indirectos ...	221.922
3. Tasas y otros ingresos...	1.182.078
4. Transferencias corrientes.	2.000.000
5. Ingresos patrimoniales...	261.000
7. Transferencias de capital.	3.560.000
9. Variación de pasivos financieros	1.400.000
TOTAL	9.850.000

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo-Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Funcionario Habilitación con carácter nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Titulación académica: Bachiller S.

Nivel: 8.

Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones:

Sueldo base: 701.613 pesetas.

Extraordinarias: 114.969 pesetas.

Compto. destino: 232.503 pesetas.

Compto. especif.: 178.407 pesetas.

Compto. product.: 71.362 pesetas.

Agrup.: 10.626 pesetas.

Total: 1.403.480 pesetas.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Ninguno.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual

Ninguno.

La presente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Boadilla del Camino, 28 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1504

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espinosa de Villagonzalo, 1 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1503

MANQUILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.130.549
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.340.000
4. Transferencias corrientes.	40.000
6. Inversiones reales	489.451
TOTAL	3.000.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	480.262
2. Impuestos indirectos	84.827
3. Tasas y otros ingresos...	710.000
4. Transferencias corrientes.	503.312
5. Ingresos patrimoniales...	1.171.599
7. Transferencias de capital.	50.000
TOTAL	3.000.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo - relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

1.—Funcionario con Habilitación de carácter nacional.

Número total de puestos: 1, Secretario - Interventor.

Manquillos, 31 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1499

OSORNILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osornillo, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

1509

OSORNILLO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.010.034
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.024.266
4. Transferencias corrientes.	75.700
6. Inversiones reales	400.000
7. Transferencias de capital.	3.100.000
TOTAL	5.610.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	492.600
2. Impuestos indirectos	144.727
3. Tasas y otros ingresos...	361.043
4. Transferencias corrientes.	715.000
5. Ingresos patrimoniales...	2.896.630
7. Transferencias de capital.	1.000.000
TOTAL	5.610.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que corresponde al catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta al final en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Secretario.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Grupo: B.

Titulación académica: Bachiller.

Nivel: 14.

Complemento específico valoración: 30 por 100.

Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones:

Sueldo base: 414.864 pesetas.

Extraordinarias: 81.650 pesetas.

Compto. destino: 122.945 pesetas.

Compto. especif.: 52.690 pesetas.

C. familiar: 2.850 pesetas.

Trienios (5): 75.035 pesetas.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Osornillo, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

1505

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra núm. 26/87, titulada "Urbanización de calles en Prádanos de Ojeda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 25 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1448

RESPENDE DE LA PEÑA

EDICTO

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores en la notificación que a continuación se relaciona, se les requiere por medio del presente edicto.

Que por este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el art. 219 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se ha instruido expediente para la imposición de "Contribuciones Especiales por la obra de captación y ampliación de agua en Respenda de la Peña 260/84", cuyo expediente ha sido aprobado por la Corporación Muni-

cipal, en sesión de 16 de marzo de 1987, resultando del mismo los siguientes datos:

Coste de las obras: 4.090.000 pesetas.

Importe a financiar por el Ayuntamiento: 1.805.515 pesetas, 25 por 100 de este importe a distribuir por contribuciones especiales.

Módulo de reparto por acometida: 8.655 pesetas.

De conformidad con el artículo 224-7 del Real Decreto 781/86, podrá formular contra dicho expediente y cuota asignada y por cualquiera de las causas de reclamación contenidas en dicho artículo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se practique esta notificación, y contra la resolución del mismo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de este carácter de la Audiencia Territorial, durante el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación si el acuerdo fuera expreso, y si no lo fuera, durante un año, a contar desde la presentación del recurso de reposición, advirtiéndole también que podrá utilizar cualquier otro medio de defensa que estime conveniente.

Para interponer recurso de reposición contra este acto, no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, pero la reclamación no tendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía de algunas de las formas que se prevén en el art. 192-3 del R. D. 781/1986, que cubre el total de la deuda tributaria, salvo los casos excepcionales que se contemplan en el apartado 4 de dicho artículo 192, llevando siempre aparejada esta suspensión la obligación de satisfacer intereses de demora por todo el tiempo de aquélla, y sólo producirá efectos en el recurso de reposición.

RELACION DE DEUDORES

Núm.	Contribuyente	Importe
1	Tina Calle	8.655
2	Felisa Fraile	8.655
3	José María Franco	8.655
4	Escola de la Gala	17.310
5	Hros. de Celestino García	8.655
6	Elías García	8.655
7	Margarita García	17.310
8	Pilar Heras	8.655
9	Trinidad Heras	8.655
10	Eliseo Franco García	8.655
11	Teresa Mata	8.655
12	Abelino Martín	8.655
13	José María Martín	8.655
14	Félix Pedrosa	8.655
15	Pedro Sandino	8.655
16	José Valbuena	8.655
17	Honorino Villacorta	8.655
18	Urbano Luis	8.655
19	Eduardo Rodríguez	8.655

Respnda de la Peña, 31 de marzo de 1987. — El Secretario - Interventor, María Angeles de Celis García.

1501

VALDE UCIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación

de créditos núm. uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valde Ucieza, 28 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1507

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, los proyectos técnicos que al final se relacionan, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Proyectos que se relacionan

—Segunda fase del proyecto de Prolongación de calle Las Eras, obra 212/1987. Importe: 4.000.000 de pesetas.

—Urbanización Entorno Casa Consistorial. Importe: 4.624.561 pesetas.

—Pavimentación Plaza Ciudad Jardín Virgen del Milagro. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

1529

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal, en sesión de 31 de marzo de 1987, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa para la adquisición de Luminarias y Lámparas para Ciudad Jardín Virgen del Milagro, se exponen al público a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas con arreglo a las siguientes normas:

a) Lugar de exposición: Secretaría Casa Consistorial.

b) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Villamuriel de Cerrato, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

1530

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal, en sesión de 31 de marzo de 1987, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa para la adquisición de máquinas de escribir, se exponen al público, a fin de que puedan presentar-

se cuantas reclamaciones se estimen oportunas, con arreglo a las siguientes normas:

a) Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Villamuriel de Cerrato, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

1528

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, se ha aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a motor, relativo al ejercicio de 1987, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.034.566 pesetas, el cual se expone al público por el plazo que más abajo se indica.

Contra el presente acto definitivo en vía administrativa, podrá formularse ante este Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso administrativo, señalado en el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime pertinente.

Villamuriel de Cerrato, 1 de abril de 1987. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

1527

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Castrillo de Onielo	1521
Pedrosa de la Vega	1510